



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N°201

REF.: Trato Directo Pasaje Aéreo funcionarios de Medio Ambiente.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 15.05.2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N°1067, de fecha 06.12.2024, que designa como Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°751, de fecha 19.12.2024 que aprueba el Presupuesto para el año 2025.
- Formulario de Requerimiento N°56, de fecha 14.05.2025, Dirección de Obras.
- Memorándum N°476 de fecha 13.05.2025, de Alcalde, que autoriza cometido funcionario.
- Decreto Alcaldicio N°498 de fecha 15.05.2025, Autoriza cometido funcionario a personal de medio ambiente.
- En consideración que aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo que cubre los tramos requeridos.
- Lo dispuesto en la Ley N°19.886, Artículo 72º de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

D E C R E T O

- 1. AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Aerovías DAP S.A., Rut. 89.428.000-K, por la compra de pasaje aéreo

Puerto Williams – Punta Arenas para el día 19.05.2025

Punta Arenas – Puerto Williams para el día 20.05.2025

Para funcionaria de Medio Ambiente quienes asistirá a encuentro “La cumbre municipal de economía circular” que se llevará a cabo en la ciudad de Punta Arenas.

Código de Reserva: **ZEAZOH**

Esta compra se efectuará por Trato Directo en consideración a que aerovías DAP es la única aerolínea que cubre los tramos Puerto Williams, Punta Arenas.

- 2. Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

- 3. Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta.

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 241.226.-

Del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

POG/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.